

////////Pag.2////////

para a tarros de nieve artificial (agua nieve - espuma) de aproximadamente 400cc. las cuales deben tener la correspondiente autorización del **ANMAT**, según Visto y Considerandos mencionados.

Art. 2º).- AUTORIZÁSE a Contaduría Municipal a emitir pago a nombre de la firma “**COMPAER SACIFyA**” de la Provincia de Bs As, para aplicar al pago la contratación antes mencionada.

Art. 3º).- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a:
EXTRAPRESUPUESTARIA Extrapresupuestaria 71036 - Cuenta Terceros Corsos.

Art. 4º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Dr. Carlos Florencio MONTIEL
Secretario de Gobierno, Cultura y Educación
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay